

Expediente nº: 525/2023

Anuncio de Decreto

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Personal funcionario de carrera - Bases Concurso Oposición Promoción Interna Subinspector/a de la Policía Local.

Fecha de iniciación: 18 de enero de 2023

ANUNCIO

Por el presente se publica que la Alcaldesa-Presidenta Dª María Concepción Brito Núñez ha dictado el siguiente DECRETO:3064/2023 de fecha 18/10/2023 en cuya parte dispositiva se resuelve:

“Primero. - Subsanar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia 1505/2023, de 24 de mayo por el que se aprobó la convocatoria pública y las bases para proceder a la cobertura y nombramiento en propiedad de una plaza vacante de funcionario de carrera de Subinspector/a del cuerpo de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala ejecutiva, Grupo A, Subgrupo A2, que se cubrirá por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición publicada en el BOP Nº 70/2023 de 9 de junio y anuncio en el BOE Nº 152/2023 de 27 de junio mediante observaciones realizadas por el Gobierno de Canarias que queda como sigue con las siguientes subsanaciones :

-PRIMERA SUBSANACIÓN.

Donde dice:

“3.2.11. Los documentos acreditativos de los méritos alegados por los interesados/as, que serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones u otros justificantes”

Debe decir:

“3.2.12. Relación de los méritos y los documentos acreditativos de los méritos alegados por los interesados/as, que serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones u otros justificantes.

3.3.13.- Documentación acreditativa de que el solicitante es funcionario/a de carrera de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Candelaria, así como de la antigüedad en el empleo inmediatamente inferior al convocado.

3.3.14.- Documentación acreditativa de que el solicitante es funcionario/a de carrera de las Policias Locales de Canarias, así como de la antigüedad en el empleo inmediatamente inferior al convocado.

-SEGUNDA SUBSANACIÓN.

Donde dice:



ANEXO II.- Documentación a aportar.

(...)

Debe decir:

Se adiciona dos apartados con la siguiente redacción en la documentación a aportar en el ANEXO II.

- Antigüedad como Policía Local y de la condición de funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Candelaria
- Antigüedad como Policía Local de Canarias y de la condición de funcionario de carrera”

Segundo. - Retrotraer las actuaciones del presente procedimiento a la subsanación de determinados apartados de las Bases de las pruebas selectivas que deberá ser publicadas en el BOP y un anuncio en el BOE dando un nuevo plazo de presentación de instancias de 20 días hábiles y con la conservación de los actos administrativos consistentes en las instancias ya presentadas por los interesados y las actuaciones”

Todo lo cual se publica por el Secretario General en virtud de la función de fe pública del artículo 3.2 j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

La Alcaldesa-Presidenta doña María Concepción Brito Núñez. El secretario General Octavio Manuel Fernández Hernández, que da fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

